



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza Titular de Universidad 2/91/23, del Departamento Zoología, Área Zoología publicada en la Resolución 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	o0+Wk+CJ9JALUWQWUYSGzQ==	Fecha	08/01/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o0%2Bwk%2BCJ9JALUWQWUYSGzQ%3D%3D			

Código Seguro de verificación: QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ	PÁGINA	1/3
QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ZOOLOGÍA	
DEPARTAMENTO		
ZOOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Zoología II (Grado en Biología). Perfil investigador: Fauna de cuevas submarinas		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/91/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 20 de diciembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Manuel Guerra García

Fdo.: Esperanza Cano Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Manuel Tierno de Figueroa

Fdo.: Juan Moreira Da Rocha

Fdo.: Inés Martínez Pita

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	OukhE3okLrY80FUr8dzneg==	Fecha	20/12/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA ESPERANZA CANO SANCHEZ Ines Martínez Pita Juan Moreira Da Rocha Jose Manuel Tierno de Figueroa			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OukhE3okLrY80FUr8dzneg%3D%3D			
	Página			1/2

Código Seguro de verificación: QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ	PÁGINA	2/3
 QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (5%). Se valorará:**
 - Titulaciones
 - Tesis Doctoral
 - Premios académicos
 - Actividades anteriores de carácter científico o profesional
2. **Historial y experiencia docente (29%). Se valorará:**
 - Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas)
 - Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster, DEA y estancias de investigación.
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - Proyectos de Innovación Docente
 - Publicaciones Docentes
 - Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - Asistencia y participación en congresos docentes
 - Otros méritos docentes
3. **Historial y experiencia investigadora (29%). Se valorará:**
 - Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales
 - Proyectos de investigación financiados
 - Ayudas recibidas
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - Organización de eventos científicos
 - Cursos y seminarios recibidos
 - Divulgación de la investigación
 - Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - Premios y reconocimientos
 - Edición y revisión de artículos científicos
 - Otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:**
 - Contratos con administraciones y/o empresas
 - Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorará:**
 - Cargos académicos desempeñados
 - Otros méritos de gestión
6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:**
 - Exposición y defensa de la prueba del concurso
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%). Se valorará:**
 - Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%). Se valorará:**
 - Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (2%).**
 - Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

Código Seguro De Verificación	OukhE3okLrY80FUr8dzneg==	Fecha	20/12/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA			
	ESPERANZA CANO SANCHEZ			
	Ines Martínez Pita			
	Juan Moreira Da Rocha			
	Jose Manuel Tierno de Figueroa			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OukhE3okLrY80FUr8dzneg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro de verificación: QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ	PÁGINA	3/3
 QDpQJnT5nYIn0Wfm9dgQSACBXATpU7IQ				